



OPINION DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta General de Accionistas
CONSTRUCTORA TRIPLEX S. A. TRIPLESA

Hemos auditado el estado de situación adjunto de CONSTRUCTORA TRIPLEX S. A. TRIPLESA al 31 de diciembre de 1994, y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio y de cambios en la posición financiera por el año terminado en esa fecha. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros en base a nuestra auditoría.

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores significativos. La auditoría incluye un examen en base a pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras e informaciones reveladas en los estados financieros. La auditoría también incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que nuestra auditoría ofrece una base razonable para nuestra opinión.

Como se indica en la nota 1 la Compañía prepara sus estados financieros y lleva sus registros de contabilidad de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y normas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías.

En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de CONSTRUCTORA TRIPLEX S.A. TRIPLESA al 31 de diciembre de 1994, los resultados de sus operaciones y los cambios en su posición financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

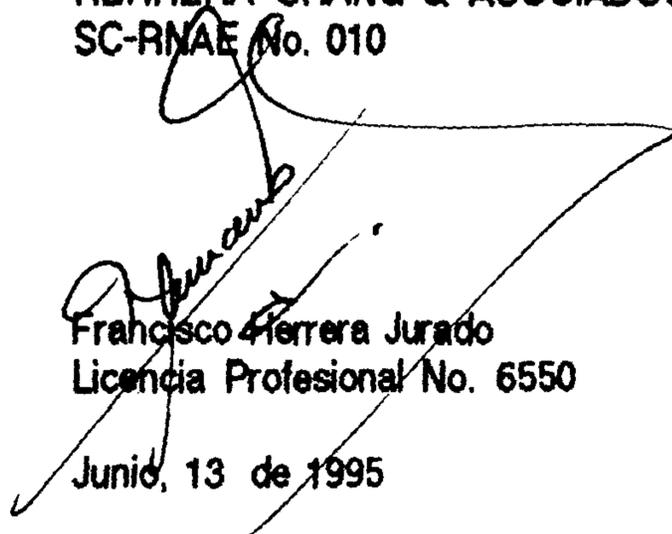
Según se explica en la nota 3, la Compañía reexpresó las cuentas no monetarias del estado de situación al 31 de diciembre de 1994.

HERRERA CHANG & ASOCIADOS



Nuestra opinión sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 1994 de CONSTRUCTORA TRIPLEX S. A. TRIPLESA, requerida por disposiciones vigentes, se emitirá por separado.

HERRERA CHANG & ASOCIADOS
SC-RNAE No. 010


Francisco Herrera Jurado
Licencia Profesional No. 6550

Junio, 13 de 1995

Ciudadela Albatros:
Calle Albatros 401 y Av. Plaza Dañín
Teléfonos: (593-4) 391387 - 394825
Fax: (593-4) 283852
Guayaquil - Ecuador

Miembro de
RSM International

CONSTRUCTORA TRIPLEX S. A. TRIPLESA
(Guayaquil - Ecuador)



ESTADO DE SITUACION
31 de diciembre de 1994

Activos

Activo corriente:

Caja y bancos		SI.	2.540.000
Cuentas por cobrar:			
Clientes	617.928.929		
Relacionadas	67.089.518		
Anticipos a contratistas	17.763.709		
Otros	4.137.264		
Total cuentas por cobrar	706.919.420		
Provisión para cuentas dudosas	46.060.668		
Cuentas por cobrar, neto			660.858.752
Pagos anticipados			80.980.559
Total activo corriente			744.379.311
Contratos en ejecución - Fondos de garantía (nota 5)			428.615.042
Propiedades, planta y equipos	1.606.303.156		
Menos depreciación acumulada	1.075.943.354		
Propiedades, planta y equipos, neto (nota 6)			530.359.802
Cuentas por cobrar - relacionadas (nota 4)			1.635.184.762
		SI.	<u>3.338.538.917</u>

Las notas explicativas adjuntas son parte integrante
de los estados financieros



CONSTRUCTORA TRIPLEX S. A. TRIPLESA
(Guayaquil - Ecuador)

ESTADO DE SITUACION
31 de diciembre de 1994

Pasivos y Patrimonio

Pasivo corriente:

Sobregiro bancario		S/. 3.745.884
Cuentas y documentos por pagar:		
Proveedores locales	8.495.663	
Anticipos a contratos	94.738.691	
Otras	19.640.907	
Total cuentas y documentos por pagar		122.875.261
Gastos acumulados por pagar (nota 7)		115.105.119
Total pasivo corriente		241.726.264
Deudas a largo plazo - provisión para jubilación patronal (nota 8)		181.823.641
Contratos en ejecución - anticipos de clientes, neto (nota 2)		2.292.784.811
Total pasivos		2.716.334.716

Patrimonio:

Capital social: 88.400 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000 cada una	88.400.000	
Reserva legal (nota 9)	4.187.005	
Reserva facultativa	32.055.738	
Reserva por revalorización del patrimonio (nota 12)	482.680.808	
Reexpresión monetaria (notas 3 y 13)	8.781.561	
Utilidades disponibles	6.099.089	
Total patrimonio		622.204.201
	S/.	3.338.538.917
Pasivo contingente (nota 11)	S/.	191.108.096

Las notas explicativas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

CONSTRUCTORA TRIPLEX S. A. TRIPLESA

ESTADO DE RESULTADOS

Por el año terminado el 31 de diciembre de 1994



Otros ingresos	SI.	31.695.734
Otros egresos		<u>27.892.246</u>
Utilidad antes de la participación de trabajadores sobre utilidades		3.803.488
Participación de trabajadores sobre utilidades		<u>570.523</u>
Utilidad antes del impuesto a la renta		<u>3.232.965</u>
Impuesto a la renta		808.241
Utilidad neta (nota 2)	SI.	<u><u>2.424.724</u></u>

Las notas explicativas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

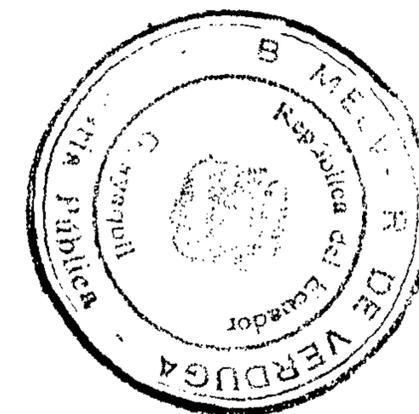
CONSTRUCTORA TRIPLEX S. A. TRIPLESA

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO

Por el año terminado el 31 de diciembre de 1994

		Capital social	Reserva legal (nota 9)	Reserva facultativa	Reserva por re- valorización del patri- monio (nota 12)	Reexpresión monetaria	Utilidades disponibles	Total
Saldo al inicio del año	Sl.	88.400.000	1.173.593	4.935.025	365.638.578	-31.615.147	30.614.182	459.146.231
Transferencias			3.013.412	27.120.713			-30.134.125	0
Corrección monetaria 1994					117.042.230	40.396.708	3.194.308	160.633.246
Utilidad del ejercicio							2.424.724	2.424.724
Saldo al final del año	Sl.	88.400.000	4.187.005	32.055.738	482.680.808	8.781.561	6.099.089	622.204.201

Las notas explicativas adjuntas son parte integrante
de los estados financieros.





CONSTRUCTORA TRIPLEX S. A. TRIPLESA

ESTADO DE CAMBIOS EN LA POSICION FINANCIERA
Entre el 1o. de enero de 1994 y el 31 de diciembre de 1994

Fuentes de capital de trabajo

Capital de trabajo originado en las operaciones:

Utilidad neta 2.424.724

Partidas que no utilizan egresos de efectivo:

Depreciaciones 103.339.409

Provisión para jubilación patronal 41.836.667

Total capital de trabajo originado en las operaciones S/. 147.600.800

Proveniente de contratos en ejecución - fondos en garantía 3.291.372

Total fuentes de capital de trabajo 150.892.172

Usos de capital de trabajo

Adiciones en propiedades, planta y equipos 400.000

Disminución contratos en ejecución - anticipos de clientes 359.545.084

Entregas a partes relacionadas 1.569.444.972

Total usos del capital de trabajo 1.929.390.056

Disminución en el capital de trabajo S/. -1.778.497.884

Cambios en los componentes del capital de trabajo

Aumento (disminución) en activo corriente

Caja - bancos S/. 1.850.000

Cuentas por cobrar -3.126.897.986

Pagos anticipados 60.350.677

-3.064.697.309

Disminución en pasivo corriente

Sobregiro bancario -35.164.340

Cuentas y documentos por pagar -1.230.614.729

Gastos acumulados por pagar -20.420.356

-1.286.199.425

Disminución en el capital de trabajo S/. -1.778.497.884

Las notas explicativas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.



CONSTRUCTORA TRIPLEX S. A. TRIPLESA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 1994

1.- Resumen de políticas importantes de contabilidad:

CONSTRUCTORA TRIPLEX S. A. TRIPLESA se constituyó el 3 de abril de 1979 en la ciudad de Guayaquil, luego modificó sus estatutos, razón social y objeto el 28 de marzo de 1985. Su actividad es la construcción de obras de infraestructura como carreteras, puentes, presas, aeropuertos, urbanizaciones, parques industriales y edificios.

Sus políticas importantes de Contabilidad se detallan a continuación:

a) Base de presentación

Los estados financieros de la Compañía están preparados de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y, por normas o prácticas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías.

La Compañía reconoció los efectos de la inflación en el Estado de Situación al 31 diciembre de 1994, siguiendo las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno y el Decreto Ejecutivo 2553 expedido el 31 de diciembre de 1993 y 28 de febrero de 1995, respectivamente y la Resolución No.94-1-3-3-005 expedida por la Superintendencia de Compañías el 29 de marzo de 1994, que norman la aplicación del sistema de corrección monetaria integral a los estados financieros. Los estados de resultados y de cambios en la posición financiera por el año terminado en esa fecha no han sido actualizados, excepto por los cargos a resultados por los inventarios, pagos anticipados, depreciación y amortización de la corrección monetaria efectuada en años anteriores.

b) Propiedades, planta y equipos

La propiedades, planta y equipos están registrados al costo de adquisición más corrección monetaria efectuadas de acuerdo a disposiciones legales (nota 6).



Las propiedades, planta y equipos (costo y corrección monetaria) se deprecian por el método de línea recta basado en la vida útil estimada de los respectivos activos según los siguientes porcentajes anuales:

<u>Activos</u>	<u>% Anual</u>
Edificios	5%
Maquinarias y equipos	10%
Vehículos	20%
Muebles y enseres	10%

c) Provisión para cuentas dudosas

La Compañía efectúa provisiones para cuentas dudosas con cargo a resultados para cubrir eventuales pérdidas en la recuperación de las cuentas por cobrar. Se espera que las pérdidas reales por este concepto no excedan el saldo de la provisión.

d) Provisión para jubilación patronal

El Código de Trabajo requiere el pago de beneficios jubilatorios por parte de los empleadores a aquellos trabajadores que hayan completado por lo menos veinticinco (25) años de trabajo con ellos. Aunque, si un trabajador fuere despedido y hubiere cumplido veinte (20) años, y menos de veinticinco años de trabajo, tendrá derecho a la parte proporcional de la jubilación patronal. La Compañía ha efectuado provisión para este concepto.

2.- Operación

La Compañía celebra contratos de construcción a precios unitarios fijos, con cláusulas de reajustes de precios por mano de obra y ciertos materiales, de acuerdo con estipulaciones contenidas en dichos contratos, y a las respectivas disposiciones legales. Las obras contratadas tienen plazo de duración mayores de dos años. Los ingresos provenientes de estos contratos de construcción, son reconocidos en base al método de terminación de obra. Los costos se los acumula y son liquidados a la conclusión de cada obra, los gastos generales y gastos financieros se difieren y son cargados a costo de las obras en proporción a los costos directos.

Los valores recibidos por obras aún no liquidadas se presentan, deducidos los costos incurridos en las mismas, en el pasivo como Contratos en ejecución y anticipos de clientes, neto.

En el año terminado al 31 de diciembre de 1994 la Compañía no liquidó obras.



3.- Sistema de Corrección monetaria integral de los estados financieros

La Resolución de la Superintendencia de Compañías del 29 de marzo de 1994 establece que las sociedades bajo su control deben aplicar el sistema de corrección monetaria de los estados financieros establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno y el reglamento para el efecto, los que indican que se deben reexpresar las cuentas de activos y pasivos no monetarios y el patrimonio, cuyos valores en libros sean susceptible de ser diferente del valor de mercado como resultado de la inflación, devaluación o de pactos de ajuste. El reglamento de la referida Ley indica que los ajustes por inflación deben registrarse en la contabilidad, reexpresando la situación financiera de la Compañía.

En el ejercicio impositivo 1994 se reexpresan:

- Propiedades, planta y equipos, de fabricación nacional, otros activos no monetarios y patrimonio en base al índice de inflación, desde noviembre de 1993 a noviembre de 1994, que representó el 24,5%; las adiciones se actualizan utilizando el índice proporcional a los meses transcurridos.
- Propiedades, planta y equipos importados o de fabricación extranjera se ajustan en base del índice de devaluación aplicable a las importaciones, determinado entre el tipo de cambio vigente al 31 de diciembre del ejercicio impositivo sujeto a reexpresión para el tipo de cambio vigente al 31 de diciembre del ejercicio anterior.

Las adiciones se ajustan de acuerdo al porcentaje de devaluación determinado entre el tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio para el tipo de cambio vigente al cierre del mes de la adquisición.

- Inventarios en base al último costo de adquisición se le aplica el índice de inflación.
- El mayor valor de los activos no monetarios, pasivos no monetarios, y utilidades disponibles o pérdidas acumuladas, producto de la corrección monetaria, se incrementa al valor de tales activos, pasivos y utilidades o

pérdidas. El mayor valor a las otras cuentas patrimoniales se registra en la cuenta Reserva por revalorización del patrimonio.

- El efecto neto de la reexpresión a las cuentas de activos no monetarios, pasivos no monetarios y patrimonio, se registra en la cuenta de patrimonio denominada "Reexpresión monetaria" la cual no es sujeta a reexpresión. En esta cuenta también se puede registrar el ajuste por diferencias en cambio de los activos y pasivos en moneda extranjera, en unidades de valor constante o en unidades de cuenta, y con reajuste pactado, poseídos o adeudados al cierre del ejercicio.

El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) mide la pérdida del poder adquisitivo de la moneda mediante el índice general de precios. Este índice al cierre de los últimos tres años, tomando como base mayo 1978 - abril 1979, y la variación porcentual anual, fue como sigue:

Año	Índice	Porcentaje de variación anual
1992	7.298,0	60,22
1993	9.557,5	30,96
1994	11.983,5	25,38

El efecto de la corrección monetaria en 1994 a los estados financieros de la Compañía ha sido:

Pagos anticipados	S/. 13.506
Propiedades, planta y equipos	160.619.740
Patrimonio	-120.236.538
Total	S/. 40.396.708

4.- Transacciones con partes relacionadas

- La Compañía recibe préstamos en efectivo, materiales y horas máquina de Constructora del Litoral S. A. COLISA, compañía relacionada, que también se dedica a las obras de construcción.
- La Compañía tiene suscrito Contrato de Arrendamiento por alquiler de un lote de terreno, donde COLISA ha construido sus oficinas y campamento. Este contrato tiene plazo hasta 1995. Los ingresos por este concepto durante 1994 fueron de S/.200.000 mensuales. Las construcciones e instalaciones que se efectúen en este terreno serán mejoras sin costo alguno para la arrendadora.



- Los saldos por cobrar y pagar con relacionadas no generan intereses ni tienen vencimiento específico.

5.- Fondos de garantía

Los fondos de garantía tienen como objeto asegurar la correcta ejecución de los contratos de obra y responder por obligaciones que contrajere a favor de terceros, relacionados con el contrato, y equivalen al 5% de la facturación cancelada por los contratantes y son retenidos y depositados a nombre de la Compañía en una cuenta especial en el Banco Ecuatoriano de la Vivienda (B.E.V) en las obras contratadas por el sector público, de acuerdo con lo indicado en los contratos de construcción.

6.- Propiedades, planta y equipos

Al 31 de diciembre de 1994 el movimiento, en miles de sucres, de propiedades, planta y equipos es como sigue:

	Saldo al 31/12/93	Adiciones	Corrección Monetaria	Saldo 31/12/94
Costo:				
Terrenos	7.537	0	0	7.537
Edificios	10.052	0	0	10.052
Maquinarias y equipos	138.851	0	0	138.851
Vehículos	99.400	0	0	99.400
Muebles y enseres	4.175	400	0	4.575
Total costo	260.015	400	0	260.415
Corrección monetaria:				
Terrenos	43.798	0	75.489	119.287
Edificios	21.945	0	50.452	72.397
Maquinarias y equipos	1.009.761	0	89.954	1.099.715
Vehículos	25.534	0	16.504	42.038
Muebles y enseres	9.114	0	3.337	12.451
Total corrección monetaria	1.110.152	0	235.736	1.345.888

Total costo y corrección monetaria	<u>1.370.167</u>	<u>400</u>	<u>235.736</u>	
Depreciación acumulada:				
Costo	78.357	33.837	0	112.194
Corrección monetaria	<u>819.130</u>	<u>69.502</u>	<u>75.117</u>	<u>963.749</u>
Total depreciación acumulada	<u>897.487</u>	<u>103.339</u>	<u>75.117</u>	<u>1.075.943</u>
Propiedades, planta y equipos, neto	<u>472.680</u>			<u>530.360</u>



En 1994, el costo más la corrección monetaria al 31 de diciembre de 1993 de las propiedades, planta y equipos se actualizó así:

- Los de fabricación nacional aplicando la variación del índice general nacional de precios al consumidor al 30 de noviembre de 1994, las adiciones utilizando el índice proporcional a los meses transcurridos. La depreciación acumulada se actualizó siguiendo igual procedimiento.
- Los importados o de fabricación extranjera se ajustaron en base del índice de devaluación aplicable a las importaciones, determinado entre el tipo de cambio vigente al 31 de diciembre del ejercicio impositivo sujeto a reexpresión para el tipo de cambio vigente al 31 de diciembre del ejercicio anterior. En 1994 representó el 13,21% anual. Las adiciones se ajustaron de acuerdo al porcentaje de devaluación determinado entre el tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio para el tipo de cambio vigente al cierre del mes de la adquisición. La depreciación acumulada de tales activos se actualizó siguiendo igual procedimiento.

El cargo a gastos por depreciación de las propiedades, planta y equipos fue de S/.103.339.410 incluye S/.69.502.783 correspondiente a la depreciación de la corrección monetaria efectuada.



7.- Gastos acumulados por pagar

Al 31 de diciembre de 1994 los gastos acumulados por pagar lo integran.

Nóminas por pagar	S/. 15.685.088
Décimo tercer, cuarto y quinto sueldo	19.725.235
Vacaciones	24.401.924
Fondo de reserva	22.595.667
Participación de trabajadores sobre utilidades	570.523
Otros beneficios	32.126.684
	<hr/>
Total	S/. 115.105.119
	<hr/> <hr/>

8.- Provisión para jubilación patronal

El Código de Trabajo requiere el pago de beneficios jubilatorios por parte de los empleadores a aquellos trabajadores que hayan completado por lo menos veinticinco (25) años de trabajo con ellos. Aunque, si un trabajador fuere despedido y hubiere cumplido veinte (20) años, y menos de veinticinco años de trabajo, tendrá derecho a la parte proporcional de la jubilación patronal. La Compañía ha efectuado provisión para este concepto.

9.- Reserva legal

La Ley de Compañías del Ecuador exige que las compañías anónimas transfieran a reserva legal un porcentaje no menor del 10% de las utilidades líquidas anuales, hasta que esta reserva alcance por lo menos al 50% del capital social. Dicha reserva no está sujeta a distribución excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para aumentos de capital o para cubrir pérdidas en las operaciones.

10.- Impuesto a la renta

Las autoridades fiscales han revisado hasta el 31 de diciembre de 1992 las declaraciones de impuesto a la renta presentadas por la Compañía.

No existe pasivo por el gasto de impuesto a la renta por la aplicación de las retenciones en la fuente que tiene la Compañía.



11.- Pasivo contingente

El pasivo contingente constituye el monto de garantías otorgadas a los clientes por fiel cumplimiento de obras y buen uso de los anticipos.

12.- Reserva por revalorización del patrimonio

En esta cuenta se registran:

- Los ajustes por corrección monetaria a las cuentas patrimoniales, con excepción de utilidades no distribuidas o pérdidas acumuladas (nota 3); y
- El incremento de las inversiones por la recepción de acciones por capitalización de reservas y dividendos.

Este saldo no es sujeto a distribuirse como utilidad, pero podrá capitalizarse sin estar gravado con impuesto a la renta, previa decisión de la Junta General de Accionistas; luego de compensar las pérdidas acumuladas o del ejercicio y el saldo deudor de la cuenta Reexpresión monetaria, si los hubiere.

El origen de la cuenta Reserva por revalorización del patrimonio hasta diciembre 31 de 1994 es por:

Superávit por revalorización de activos después de absorber pérdidas por S/.75.908.815 y de utilizarse para aumentar el capital social S/.81.600.000	S/. 23.528.797
Corrección monetaria 1991	95.725.703
Corrección monetaria del patrimonio 1992	134.304.622
Corrección monetaria del patrimonio 1993	112.079.456
Corrección monetaria del patrimonio 1994	117.042.230
	<hr/>
Total	S/. 482.680.808
	<hr/> <hr/>

13.- Reexpresión monetaria

Esta cuenta acumula el efecto neto de la corrección monetaria efectuada al estado de situación, como se indica en la nota 2, su saldo al final del año puede ser de naturaleza deudora o acreedora, dependiendo de la relación que exista entre los montos de activos no monetarios, pasivos no monetarios y el patrimonio.



El saldo acreedor acumulado se utilizará para:

- Absorber pérdidas del ejercicio, o acumuladas,
- Capitalización, sujeto al 20% de impuesto único; y
- Devolución a los accionistas en caso de liquidación de la Compañía, sujeto al 20% de impuesto único.

Las pérdidas absorbidas con esta cuenta no se podrán amortizar, para efectos tributarios.

El saldo deudor acumulado puede ser compensado con:

- Utilidades del ejercicio, sin afectar al Estado de Resultados, y
- Utilidades no distribuidas o reservas de libre disposición, de años anteriores.

El 20% del monto compensado constituirá crédito tributario, sin intereses, que se utilizará en la declaración del Impuesto a la Renta del año en que se produjo o durante los 5 años siguientes.



OPINION DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN MATERIA DE IMPUESTO A LA RENTA Y RETENCIONES EN LA FUENTE.

A la Junta General de Accionistas
CONSTRUCTORA TRIPLEX S. A. TRIPLESA

Hemos auditado los estados financieros de CONSTRUCTORA TRIPLEX S.A. TRIPLESA, por el año terminado el 31 de diciembre de 1994, hemos emitido nuestro dictamen, sin salvedades, sobre dichos estados financieros con fecha junio, 13 de 1995.

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y con el propósito de formarnos una opinión sobre dichos estados financieros. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo e incluye el examen, a base de pruebas selectivas, de la evidencia que sustenta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros.

Como parte de la obtención de la certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, efectuamos pruebas de cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno y sus reglamentos, en relación a que:

- a.- Los estados financieros surgen de los registros contables de la Compañía y que tales registros se llevan de acuerdo con las disposiciones de la Ley y sus reglamentos;
- b.- Los datos contables que se encuentran registrados en las declaraciones del Impuesto a la Renta y Retenciones en la Fuente han sido tomados fielmente de los registros contables;
- c.- Los estados financieros reflejan razonablemente la situación financiera de la Compañía y el resultado de sus operaciones, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes y con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

HERRERA CHANG & ASOCIADOS



- d.- Se ha pagado el Impuesto a la Renta que figura como saldo a cargo de la Compañía en sus declaraciones tributarias; y,
- e.- Se han presentado las declaraciones de retenciones en la fuente y se han practicado y pagado las retenciones a que está obligada la Compañía, en su calidad de agente de retención, de conformidad con las disposiciones legales y los acuerdos ministeriales que fijan los porcentajes respectivos.

El cumplimiento por parte de la Compañía de los aspectos mencionados anteriormente, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias respectivas, son responsabilidad de su Administración y tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

Excepto por lo que se indica en el siguiente párrafo los resultados de nuestras pruebas no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados en relación a los asuntos que se mencionan en el tercer párrafo que, en nuestra opinión se consideren incumplimientos significativos de los referidos aspectos por parte de CONSTRUCTORA TRIPLEX S. A. TRIPLESA, por el año terminado el 31 de diciembre de 1994.

La declaración de impuesto a la renta del año 1994 aún no se ha presentado y ciertas retenciones en la fuente la Compañía las ha pagado con retraso.

HERRERA CHANG & ASOCIADOS
SC-RNAE No. 010

[Handwritten Signature]
 Francisco Herrera Jurado
 Licencia Profesional No. 6550
 Junio, 13 de 1995

Yo, Abogada MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA, Notario Público de Guayaquil, República del Ecuador, de conformidad con el numeral 10 del artículo 18 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, publicada en el No. 584 de la Gaceta Oficial, de conformidad con el Art. 18 de la Ley Notarial vigente D.L.Y. FE; Que, esta fotocopia contenida en (19) folios (19) es conforme a su original que me ha sido exhibida
 Guayaquil, 18 JUL 1995

Ciudadela Albatros:
Calle Albatros 401 y Av. Plaza Dañín
Teléfonos: (593-4) 391387 - 394825
Fax: (593-4) 283852
Guayaquil - Ecuador



[Handwritten Signature]
 AB. MELVA R. DE VERDUGA
 NOTARIA DECIMA SEXTA
 GUAYAQUIL

Miembro de
RSM International